www.larioja.org



Educación, Cultura y Turismo Marqués de Murrieta, 76 (ala Oeste) 26071 Logroño Teléfono: 941 291 660 Fax: 941 291 668

Educación

RESOLUCIÓN:

Fecha: 04/02/2015 Ref.: rrhh

De conformidad con lo establecido en la base vigésima de la convocatoria del concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos que imparten docencia contemplados por la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobada por Resolución de 15 de octubre de 2014, del Consejero de Educación, Cultura y Turismo, esta Dirección General de Educación:

RESUELVE:

Exponer en el apartado de Recursos Humanos de <u>www.larioja.org/educarioja</u> las siguientes relaciones:

- a) Relación de participantes en la convocatoria, por cuerpo y especialidad, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- b) Relación de solicitudes rechazadas con expresión de las causas que han motivado el rechazo.
- c) Relación de peticiones erróneas.
- d) Relación de méritos alegados que han sido rechazados y causas que han motivado el rechazo.

Los participantes podrán presentar reclamaciones, subsanar peticiones que aparezcan en los listados señaladas como erróneas y aportar documentación justificativa complementaria en el plazo comprendido entre los días el 5 y el 10 de febrero de 2015, ambos incluidos.

En ningún caso los aspirantes podrán modificar la hoja de alegación de méritos presentada ni alegar méritos nuevos.

Estas reclamaciones deben presentarse a través del Registro electrónico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, conforme se establece en las bases decimotercera y decimocuarta de la convocatoria.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	
00860-2015/04755	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		
Cargo		Firmante	Observaciones	Fecha/hora
Director General				